

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

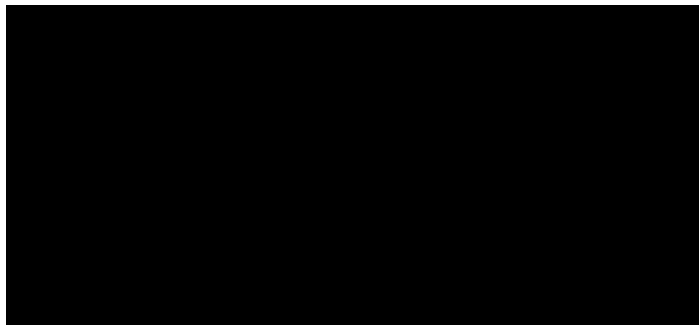
En Valparaíso, a 15 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 3 de octubre de 2018 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Asesoría Externa que corresponda al H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.

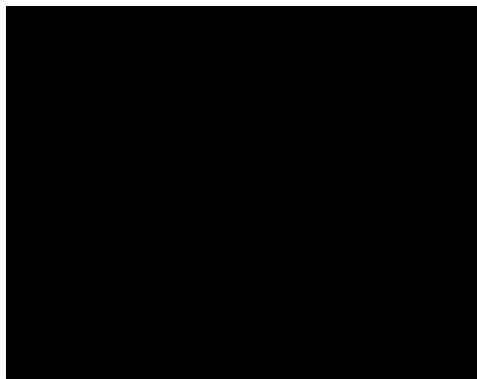
En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.



Nombre asesor	Dante Esteban Torres Ibarra.
Nacionalidad del asesor	Chileno
RUT del asesor	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesor	[REDACTED]



Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Dante Esteban Torres Ibarra
Asesor